



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES | SEMARNAT



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES | SEMARNAT

# Modelo de administración integral de zona costera OPD-SA

Julio 1, 2005



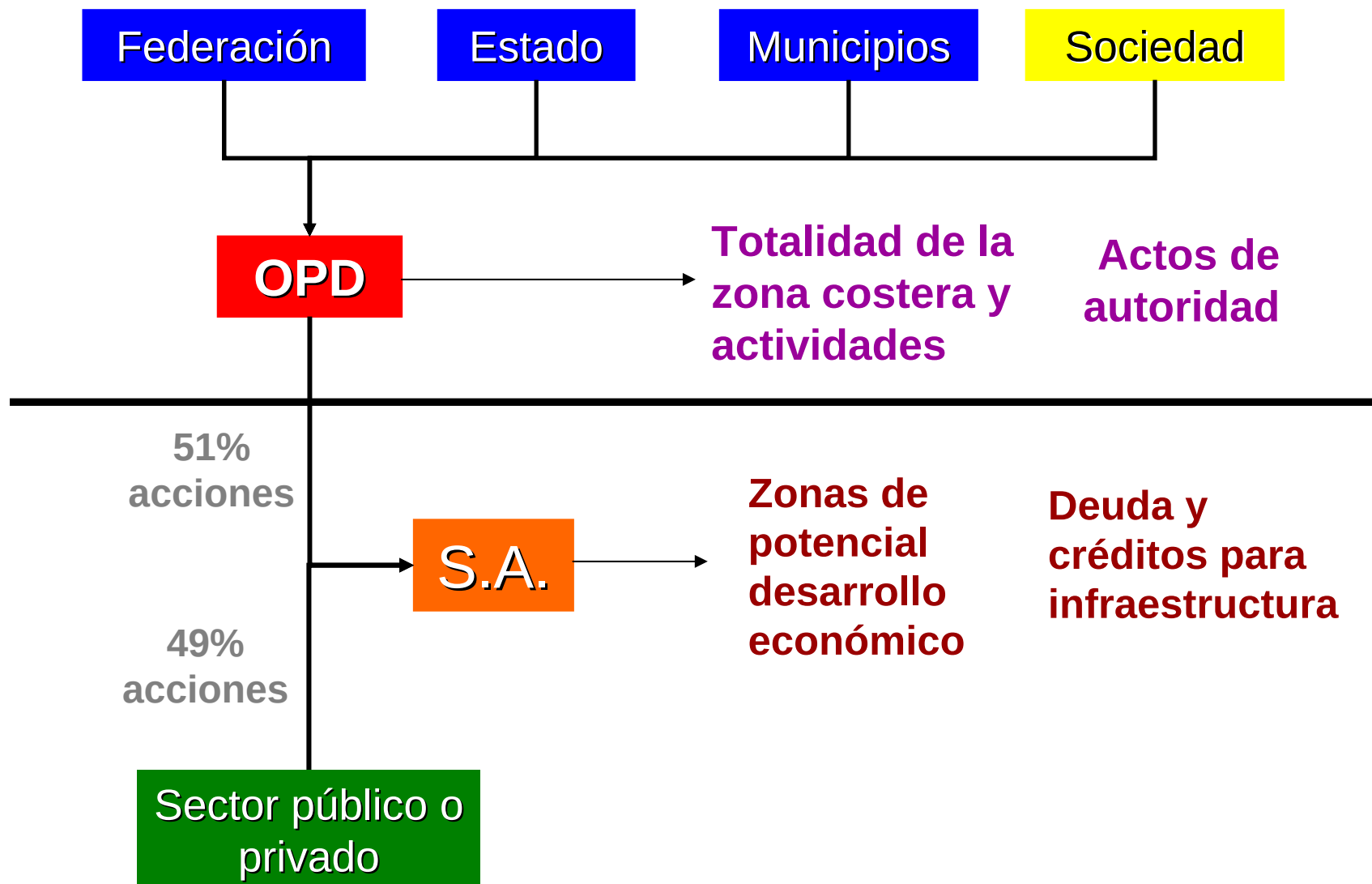
Lograr un desarrollo sustentable y ordenado de las zonas costeras del país mediante un **modelo de Concurrencia** de facultades de diferentes sectores de las APF y de los tres órdenes de gobierno para la administración eficiente, integral y sustentable de las zonas costeras del país.



- Promover la **administración integral y sustentable de la zona costera** mediante la articulación de políticas, programas, recursos y actos de autoridad.
- Promover el **federalismo** al llevar la toma de decisiones a los lugares de aplicación, en beneficio económico y social de las poblaciones locales, con transparencia.
- **Crear una instancia** donde puedan resolverse los problemas administrativos y técnicos en espacios municipales, regionales y macroregionales.
- Realizar una **administración flexible** que atienda a las necesidades de la administración municipal, a las de conservación y protección de los recursos naturales y actividades sectoriales.



- El esquema consta de un organismo descentralizado (**OPD**) para la administración integral y sustentable de toda la zona costera y para el ejercicio de actos de autoridad.
- En el **órgano de gobierno** del organismo se encontrarán representados los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- El organismo podrá crear una o varias sociedades mercantiles (**S.A.**) para impulsar el desarrollo de zonas específicas de la costa (celdas o zonas de desarrollo o ventanas de oportunidad) con potencial económico.
- El 51% de las **acciones** de la S.A. serán municipales y el 49%, podrá ser suscrito por el sector público o privado.
- El esquema propuesto es **legalmente viable** de conformidad con los siguientes ordenamientos:
  - ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública local.
  - ✓ Ley de Entidades Paraestatales local.
  - ✓ Ley General de Sociedades Mercantiles

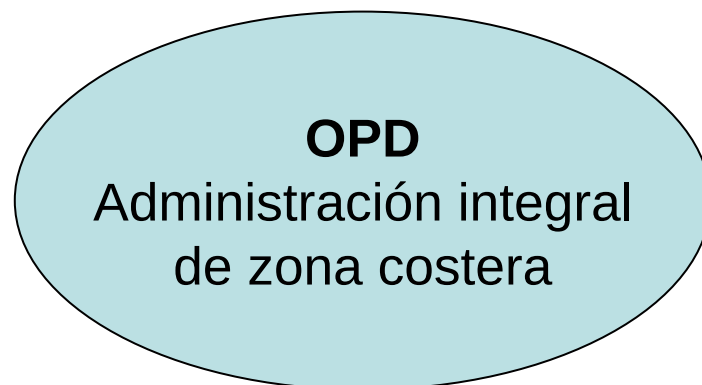




Actualización de la  
delimitación  
y de censo de ocupación

Elabora un programa integral que  
haga compatibles todos los  
Instrumentos de planeación territorial

Información  
compartida



Ventanilla única  
(gestoría)

Prioriza y eficiente  
el destino de recursos

Otorga concesiones,  
autorizaciones y permisos  
de Zofemat, *in situ*

Establece cobros con  
referencia en precios de  
mercado



Aprovechar y administrar los bienes de dominio público concesionados de las zonas de desarrollo

Acciones de promoción y desarrollo de la costa para lograr eficiencia y competitividad

Prestar servicios públicos y conexos por si o a través de terceros

**S.A.**  
**(Celdas de desarrollo)**

Contratar préstamos y créditos

Percibir los ingresos por el uso de la infraestructura y los bienes bajo su administración

Formular las reglas de operación de las áreas bajo su administración

Construir, mantener y administrar la infraestructura costera de uso común



# MODELO OPD – SA vs ACUERDOS SECRETARIOS



| Asunto                                | Acuerdos entre los Secretarios                | Modelo OPD-SA                                                                        |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Entidad</b>                | Pendiente                                     | Propuesta OPD con S.A. subsidiarias                                                  |
| <b>Contraprestación</b>               | 0%                                            | El OPD y la SA no pagarán derechos ni aprovechamientos a la Federación               |
| <b>Alcance</b>                        | Toda la Zofemat                               | Modelo general aplica a toda la costa y todas las actividades que ahí se desarrollan |
| <b>Concesión</b>                      | Título jurídico que de certeza a la inversión | Concesiones, contratos de arrendamiento, prestación de servicios y cesión parcial    |
| <b>Inversión y reinversión</b>        | Obligatoria                                   | Invertir en servicios e infraestructura de la zona                                   |
| <b>Programa Maestro de Desarrollo</b> | Obligatorio                                   | Planeación, a través de todos los instrumentos para ordenar el territorio            |
| <b>Gastos de Administración</b>       | Con límite                                    | Tope máximo en gasto de administración                                               |
| <b>Reformas al marco jurídico</b>     | Sin reformas                                  | No requiere reformas legales                                                         |



- La reinversión permitirá el financiamiento de obras de infraestructura necesarias a nivel local, e incluso regional (carreteras, plantas de tratamiento, instalaciones para la prestación de servicios, etc.).
- A través de las sociedades subsidiarias (S.A.) se tendrá:
  - Flexibilidad financiera para la contratación de deuda y obtención de préstamos.
  - Flexibilidad para la contratación, adquisición de bienes, franquicias, patentes, etc.
- A través del organismo:
  - Se atiende la totalidad de la costa y de las actividades que se desarrollan en ella.
  - Se ejercen los actos de autoridad que le sean conferidos.